



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 001-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de Enero del 2022.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de enero del 2022, en Estación de Orden del Día, el INFORME N° 01-2022-SGSG-MDCN-T, sobre "Conformación de Comisiones Permanentes u Ordinarias periodo 2022".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además promueve, apoya y reglamenta la aplicación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado, concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, Vecinal e Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 01-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la (e) Sub Gerente de Secretaría General Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, quien pone de manifiesto conformar mediante Sesión de Concejo las Comisiones Permanente u Ordinarias de trabajo para el periodo de Gestión Municipal 2022;

Que, de conformidad al reglamento interno del concejo, según el **Título VII Comisiones, Permanentes y Especiales de Concejo- Capítulo I- Número y Funcionamiento de Comisiones**, estipulado en el artículo N° 53, el cual precisa "El concejo municipal constituye comisiones permanentes (ordinarias) y Especiales de trabajo, en concordancia a las áreas servicios y gestión municipal que le impone su ley orgánica. Cada comisión está integrada por regidores, con la finalidad de: a) Determinar sobre los proyectos de ordenanzas y acuerdos encomendados para su estudio y dictamen, los que deberán ser sometidos al concejo municipal, b) Pronunciarse sobre las proposiciones de los vecinos y organizaciones populares de jurisdicción, c) Formular propuestas y proyectos de reglamentos, de acuerdo al área de competencia que corresponda, d) Fiscalizar el Plan Operativo Municipal, e) Efectuar el estudio de la problemática situacional de la jurisdicción de acuerdo a su competencia, f) Fiscalizar todo lo concerniente a la administración Municipal"; asimismo, en el **artículo N° 54 Número y conformación de Comisiones**, precisa "El Concejo Municipal Anualmente, fijará el número de cargos de presidente, secretario y vocal. Los regidores están obligados a participar en las comisiones creadas, no pudiendo integrar más de tres (3) comisiones y presidiendo una de ellas:-

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme al inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribuciones del concejo municipal lo siguiente: "constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento."

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las comisiones permanentes u ordinarias de trabajo para el periodo de Gestión Municipal 2022, quienes se avocaron a los asuntos propios del Concejo Municipal con prioridad de la función normativa y fiscalizadora conforme dispone la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo de Regidores, los mismo que serán integrados por los señores regidores, de la siguiente manera:

1. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO E INGENIERIA	
PRESIDENTE	REGIDOR ABEL JAVIER JAPURA YUCRA
SECRETARIO	REGIDOR DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA
VOCAL	REGIDOR DAVID ANCHAPURI MANUELO
2. COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, PRESUPUESTO, ADMINISTRACION Y FINANZAS	
PRESIDENTE	REGIDOR PERCY FRANCISCO TICONA APAZA
SECRETARIO	REGIDOR ABEL JAVIER JAPURA YUCRA
VOCAL	REGIDOR DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA
3. COMISION PERMANENTE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, COMERCIALIZACIÓN, FERIAS Y MERCADOS	
PRESIDENTE	REGIDOR DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA
SECRETARIO	REGIDOR DAVID ANCHAPURI MANUELO
VOCAL	REGIDOR ADRIAN CANDIA CHURA
4. COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL, CULTURAL, DEPORTE Y COOPERACIÓN TÉCNICAS INTERNACIONAL	
PRESIDENTE	REGIDOR ADRIAN CANDIA CHURA
SECRETARIO	REGIDOR JUAN RENE CACHICATARI QUISPE
VOCAL	REGIDORA ELVIRA FLOR GONZALES GUILLERMO
5. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, SEGURIDAD Y DISCIPLINA	
PRESIDENTE	REGIDOR DAVID ANCHAPURI MANUELO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 001-2022-MDCN-T

SECRETARIO	REGIDOR PERCY FRANCISCO TICONA APAZA
VOCAL	REGIDOR JUAN RENE CACHICATARI QUISPE
6. COMISIÓN PERMANENTE DE ADQUISICIÓN, COTIZACIONES Y LICITACIONES	
PRESIDENTE	REGIDORA ELVIRA FLOR GONZALES GUILLERMO
SECRETARIO	REGIDOR ADRIAN CANDIA CHURA
VOCAL	REGIDOR JUAN RENE CACHICATARI QUISPE
7. COMISION DE TRÁNSITO VIALIDAD TRANSPORTE PÚBLICO Y DEFENSA CIVIL	
PRESIDENTE	REGIDOR JUAN RENE CACHICATARI QUISPE
SECRETARIO	REGIDOR PERCY FRANCISCO TICONA APAZA
VOCAL	REGIDOR ADRIAN CANDIA CHURA
8. COMISIÓN ANUAL DE FIESTAS Y PROTOCOLOS	
PRESIDENTE	REGIDOR ADRIAN CANDIA CHURA
SECRETARIO	REGIDOR ABEL JAVIER JAPURA YUCRA
VOCAL 1	REGIDOR JUAN RENE CACHICATARI QUISPE
VOCAL 2	REGIDOR PERCY FRANCISCO TICONA APAZA
VOCAL 3	REGIDOR DAVID ANCHAPURI MANUELO
VOCAL 4	REGIDOR DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA
VOCAL 5	REGIDORA ELVIRA FLOR GONZALES GUILLERMO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas pertinentes para el conocimiento y mejor cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal. A la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de los mismos, en la página web de la entidad: www.municipalidadnueva.gob.pe.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
G.M.
G.A.J.
GDES
GA
GPPM
GIDU
S.G.T.I y C
SALA DE REGIDORES
Archival/ S.G.S.G